EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la *Prestación de servicios personales para realizar las actividades de reconocimiento predial en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Meta.*

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **JUAN FELIPE FORERO FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.030.696.193 de Bogotá D.C, puesto que su preparación académica y curso en reconocimiento predial, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Estudio: Título profesional.
Experiencia: Sin experiencia. Aportar certificación de curso de conservación catastral.

ALTERNATIVA 1:

Estudio: Mínimo ocho (8) semestres aprobados de carrera profesional; Técnico o Tecnólogo.
Experiencia: Acreditar seis (6) meses en reconocimiento predial o Auxiliar catastral para oficina y terreno o curso de reconocimiento predial en conservación catastral dictado por el IGAC o el SENA, con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica debidamente certificada.

ALTERNATIVA 2:

Estudio: Titulo bachiller.
Experiencia: Acreditar once (11) meses de experiencia laboral en reconocimiento predial o en actividades de apoyo al reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial en conservación catastral debidamente certificado por el IGAC o el SENA, con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada.

Verificación:

Estudio: Título Profesional en Economía.
Experiencia: Curso en reconocimiento predial acreditado por el IGAC.

Expedido en Villavicencio, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL META

Proyectó: Gerson Andrés Fula Beltrán, Abogado Contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado grado 13